RESERVA DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS

(CAMPUS, TECNIFICACIONES, CURSILLOS...)

DESDE EL 26 DE JUNIO HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?

Entidades y empresas legalmente constituidas que quieran organizar actividades dirigidas durante el periodo del 26 de junio al 1 de septiembre.

¿CÓMO SE PUEDE SOLICITAR?

Tendrá que solicitarse a través de la web municipal, completando el formulario de actividad extraordinaria en el siguiente URL: https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/25461
En el campo "Obsevaciones" tendrá que poner claramente que se trata de un Campus de Verano.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE HE DE APORTAR?

Una vez que se haya completado y enviado la solicitud, este Servicio de Instalaciones Deportivas remitirá un email a la entidad solicitante con el número de entrada y la fecha de registro de la solicitud, requiriéndole a que adjunte por email la siguiente documentación:

- Calendario y horario detallado con las actividades a realizar en cada momento.
- Espacios deportivos que deseen disponer (pabellón, pistas exteriores, piscina).
- Número de participantes y monitores.
- Precio de la actividad por participante.
- Declaración responsable suscrita por la entidad solicitante en la que manifiesta, bajo su responsabilidad, que sus educadores, empleados, voluntarios y demás personal cumple con los requisitos establecidos la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, para el

acceso a tales profesiones, oficios o actividades, dicho personal y que ha acreditado esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

- Declaración responsable suscrita por la entidad solicitante en la que manifiesta, bajo su responsabilidad, que posee los seguros preceptivos para la actividad.

¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

La fecha límite para la recepción de estas solicitudes vía web será el **12 de mayo.**

Todas las solicitudes con entrada posterior se atenderán concediéndoles, si es posible, los espacios y días que estén libres.

¿CUÁNDO SE SABRÁ LA RESOLUCIÓN?

Las concesiones de espacios se aprobarán a partir del **22 de mayo.**

¿CÓMO PAGAR LA RESERVA?

Para el abono del importe correspondiente, 15 días antes del comienzo de la actividad, se emitirá un recibo que le haremos llegar a través de e-mail haciéndole llegar el original. Este recibo deberá ser abonado antes del comienzo de la actividad en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras: Ibercaja, Bantierra, Santander, BBVA o Caixa.

Aquellas entidades con reserva de temporada en alguna de nuestras instalaciones deportivas, podrán optar por domiciliar el pago de la actividad junto a los de los usos correspondientes, en el recibo bancario inmediatamente posterior a que se lleve a cabo la actividad.

Las posibles renuncias deberán de comunicarse con una antelación superior a 15 días antes del comienzo de la actividad. No se anulará ningún recibo emitido.

¿QUÉ CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES PUEDEN SOLICITARSE?

Los Centros Deportivos Municipales que, por instalaciones y calendario de personal, estén abiertos durante el periodo que se solicite.

Todas las concesiones estarán supeditadas a las normas y variantes en aforos y actividades que puedan surgir en relación al por el tema COVID 19.